



JUVENTUDES ESPERANZA

CONVOCATORIA

2026



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO ROO



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I,II, III,IV,V y VII; 5; 42G fracción I, II, y XVI de la Ley Estatal de Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en concordancia con el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Juventud impulsa mecanismos de participación juvenil orientados al fortalecimiento del desarrollo integral, la inclusión social y el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes.

En este marco normativo, y como parte de sus acciones estratégicas, el Instituto crea la Red Estatal “Juventudes Esperanza” como un espacio de voluntariado juvenil de carácter participativo y honorífico, orientado a promover la organización, articulación y representación de las juventudes de los once municipios del estado.

El objetivo general de la Red Estatal de Voluntariado “**Juventudes Esperanza**” es promover la participación activa de las juventudes de 16 a 29 años en Quintana Roo, mediante el impulso de acciones afirmativas en los ámbitos social, cultural y deportivo que contribuyan al desarrollo comunitario, al fortalecimiento del liderazgo juvenil y a la construcción de una ciudadanía participativa con enfoque en derechos humanos, interseccionalidad y desarrollo sostenible.

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN.

La presente convocatoria contempla dos modalidades de participación:

1. Agente Esperanza

Integrantes de la red de voluntariado que participan en actividades comunitarias, acciones de impacto social y procesos de formación.

2. Líder Esperanza

De manera adicional y voluntaria, las y los participantes podrán postularse, desde su registro, para asumir el rol de Líder Esperanza. La persona designada como Líder Esperanza fungirá como enlace entre el Instituto y las y los voluntarios Agentes Esperanza de su municipio, apoyando en la coordinación y seguimiento de las actividades de la red.

Los cargos son de carácter voluntario y honorífico, por lo que no generarán remuneración económica. La designación se formalizará mediante nombramiento emitido por el Instituto Quintanarroense de la Juventud.



PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Se valorará que las personas aspirantes tengan interés en alguna de las siguientes áreas:

- Actividades sociales y comunitarias.
- Actividades artísticas, culturales o deportivas.
- Trabajo con grupos en situación de vulnerabilidad.
 - Promoción de los derechos humanos.
 - Desarrollo sostenible y Agenda 2030.

APTITUDES

En ambas modalidades, las personas postulantes deberán contar con las siguientes aptitudes:

- Trabajo en equipo y colaboración.
- Liderazgo y capacidad de organización.
- Comunicación efectiva y escucha activa.
- Responsabilidad y compromiso social.
- Respeto a la diversidad y actitud incluyente.
- Capacidad para la resolución de problemas.

REQUISITOS DE SELECCIÓN

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Residir en el Estado de Quintana Roo.
- Tener entre 16 y 29 años de edad cumplidos al momento de la postulación.
- Llenar el formulario de registro en línea habilitado por el Instituto

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfkv_iBT_V6oo8IC-apFSW6cYGO0rfuf65IGNK5_tmpaJj8Fg/viewform?usp=dialog

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados en un solo documento (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla militar o licencia de conducir).
- Copia simple de comprobante de domicilio vigente, con una antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua potable, internet o telefonía), que acredite su residencia en algún municipio del Estado de Quintana Roo
- Descargar, leer, firmar y subir la Carta Compromiso disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1baUiABbQTuaCEv3W4vCFrOnVB1GbvST4?usp=sharing>

- En caso de que la persona aspirante sea menor de edad, deberá adjuntar copia de la identificación oficial de la madre, padre o persona tutora, así como la carta compromiso debidamente firmada



Requisitos adicionales para aspirantes a Líder Esperanza:

- Semblanza personal con fotografía, de máximo una cuartilla de extensión, que contenga, de manera enunciativa más no limitativa, datos académicos, número de cédula profesional, en su caso, correo electrónico, teléfono, domicilio, experiencia profesional, aptitudes o fortalezas.
- Carta de motivos en la que expresen sus razones para postularse, que refleje su interés, compromiso y afinidad con los objetivos de la convocatoria, así como el impacto que esperan generar a partir de su participación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Instituto revisará y validará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La selección de las personas integrantes de la Red y de los **Líderes Esperanza** se realizará considerando:

- Cumplimiento de requisitos.
- Perfil de la persona aspirante.

- Interés y compromiso con el voluntariado juvenil.
- Principios de inclusión, diversidad, equidad y de género.
- Representación territorial y pluralidad social y cultural.

Alentamos a participar a las juventudes integrantes de poblaciones indígenas, afroamericanas, afrodescendientes o en condiciones de vulnerabilidad social.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA RED DE VOLUNTARIADO

Al ser seleccionada como persona beneficiaria de esta convocatoria recibirás:

- Nombramiento oficial como integrante de "Juventudes Esperanza".
- Constancia de participación, sujeta al cumplimiento de las actividades establecidas.
- Acceso a procesos de formación y capacitación en temas como participación juvenil, desarrollo comunitario, derechos humanos y desarrollo sostenible.
- Acompañamiento institucional para el desarrollo e implementación de acciones comunitarias.
- Oportunidades de vinculación con instituciones, programas y actores estratégicos a nivel federal, estatal y municipal.



- Integración a una red estatal de juventudes comprometidas con el desarrollo social.
- Reconocimiento al desempeño destacado dentro de la Red.

VIGENCIA

FECHAS CLAVE

Publicación de la convocatoria	20 de marzo de 2026
Cierre de convocatoria	19 de abril de 2026
Publicación de los resultados	21 de abril de 2026
Inicio de voluntariado	22 de abril de 2026

El periodo de integración y desarrollo del programa de la Red Estatal de Voluntariado "Juventudes Esperanza" será de marzo a diciembre de 2026, de acuerdo con la planificación anual del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto. "Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONVOCATORIA RED ESTATAL DE VOLUNTARIADO "JUVENTUDES ESPERANZA" 2026

El Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ), con domicilio en Av. Héroes No. 245, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de su registro y participación en la presente convocatoria.

Sus datos serán utilizados para integrar su expediente, verificar requisitos, dar seguimiento a su participación y difundir actividades institucionales. No se realizarán transferencias, salvo requerimiento de autoridad competente debidamente fundado y motivado.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del IQJ en transparencia.juventud@qroo.gob.mx o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Consulte el Aviso de Privacidad Integral en: <https://juventud.qroo.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

